

I. Actividades de información-formación.

1. Información: Actividades referentes a la consolidación en Centros educativos de mecanismos de información en temas de interés para los estudiantes.

Entre otros, pueden proponerse los referidos a:

- \* Establecimiento de Redes informativas de Centro.
- \* Asesoría para alumnos y alumnas.
- \* Campañas publicitarias para dar a conocer las organizaciones estudiantiles.
- \* Formación Profesional y Ciclos Formativos.
- \* Información sobre la Carta de Derechos y Deberes del Alumnado.
- \* Realización de publicaciones periódicas.
- \* Mercado laboral y autoempleo.

2. Formación: Actividades de autoformación, actividades coordinadas con otras entidades o instituciones, colaboración en programas educativos, etc. Actividades gestionadas por la propia Asociación en temas como alcoholismo, tabaquismo, SIDA, Medio Ambiente, LOGSE, salidas universitarias, dimensión europea de la educación, etc.

II. Actividades de fomento de la participación y asociacionismo.

1. Participación: Actividades destinadas a fomentar la participación en los Consejos Escolares de Centro y otros. Entre otras, pueden proponerse las referidas a:

- \* Encuentros de Consejeros o Delegados.
- \* Participación en la gestión del Centro: Consejo Escolar.
- \* Comisiones de Convivencia y Juntas de Delegados.

2. Asociacionismo: Actividades referentes al fomento asociativo y federativo, a la organización interna y relación con otras organizaciones.

Entre otras, pueden proponerse, las referidas a:

- \* Asambleas federativas, reuniones, encuentros, congresos, Mesa Provincial de Alumnos y Alumnas.
- \* Cursos sobre asociacionismo y participación.
- \* Campañas de afiliación.
- \* Programas de gestión y organización de asociaciones.

III. Otras actividades.

1. Infraestructura: Actividades referentes a adquisición de medios, documentación, etc., para desarrollo de actividades.

Entre otras, pueden proponerse, las referidas a:

- \* Asistencia a reuniones.
- \* Adquisición de medios para el desarrollo de actividades.
- \* Visita a los Centros.

2. Otras propuestas de actividades.

ANEXO IV

MODELO DE CERTIFICACION DEL ACUERDO DE LOS ORGANOS COMPETENTES DE LA ASOCIACION/FEDERACION/CONFEDERACION DE ALUMNOS/AS POR EL QUE SE DECIDE SOLICITAR LA AYUDA Y DEL CENSO

Don/Doña .....  
 Secretario/a de la Asociación/Federación/Confederación de Alumnos y Alumnas de la localidad de .....  
 provincia de .....

Certifica:

1.º Que la Junta Directiva en su reunión de ..... de ..... de 1996 acordó participar en la convocatoria de ayudas de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía para financiar las actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas en niveles no universitarios durante 1996.

2.º Que según consta en el Libro de Afiliados, el número de afiliados a esta Asociación/Federación/Confederación de Alumnos asciende a ..... (en el caso de Federación o Confederación especificar los nombres de las Asociaciones que la componen).

Y para que conste, firma la presente certificación en ..... a ..... de ..... de 1996.

Vº Bº El Presidente/a

El Secretario/a

Fdo.: .....

Fdo.: .....

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza, a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 976/96-S.3.º, interpuesto por don José Antonio Jiménez Baldallo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José Antonio Jiménez Baldallo, recurso contencioso-administrativo núm. 976/96-S.3.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 14 de febrero de 1995, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 8 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, recaída en el expediente sancionador núm. C-926/94, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 976/96-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de septiembre de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2119/94, interpuesto por Agrocinegética. SA.*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 2119/94, interpuesto por Agrocinegética, S.A., representada y defendida por el Letrado don Jorge Carlos Hinojosa Bolívar, contra Resolución de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución del Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Córdoba recaída en expediente sancionador por infracción a la normativa vigente en materia forestal.

En consecuencia con el recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 11 de marzo de 1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por Agrocinegética, S.A., contra Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de 5 de agosto de 1994, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la del Director Provincial de Córdoba de 27 de abril de 1994, recaída en expediente sancionador 155/93 por infracción a la normativa forestal. Sin costas».

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Constitución, y la asunción competencial derivada de los Decretos 132/1996, de 16 de abril, de reestructuración de Consejerías y 271/1996, de 4 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y de la Agencia de Medio Ambiente, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 17 de septiembre de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hace pública la concesión de subvenciones para la integración social de inmigrantes residentes en Andalucía.*

Mediante Orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 13, de 17 de febrero de 1996) se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales para el año 1996.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas para la integración social de inmigrantes de origen extranjero y sus familias, al amparo de la citada Orden.

Núm. expediente: 2/1996.  
Beneficiario: Asociación Cultural Vidjil-Viyil (ACVA).  
Importe: 500.000 ptas.  
Objeto: Sensibilización para la integración y atención social.

Núm. expediente: 3/1996.  
Beneficiario: Colectivo de Inmigrantes Independientes.  
Importe: 1.000.000 ptas.  
Objeto: Sensibilización e integración social.

Núm. expediente: 4/1996.  
Beneficiario: Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.  
Importe: 200.000 ptas.  
Objeto: Inmigración: Sin solidaridad no hay dignidad.

Núm. expediente: 6/1996.  
Beneficiario: Asociación Cultural «Cacheu» Guinea Bissau.  
Importe: 3.000.000 ptas.  
Objeto: Fomento del Asociacionismo y asesoramiento en materia laboral, social y educativa. Mantenimiento de módulos sanitarios.

Núm. expediente: 8/1996.  
Beneficiario: Voz del Inmigrante (ASVI).  
Importe: 2.000.000 ptas.  
Objeto: Asesoría jurídico-administrativa, Monitor de Calle y gastos corrientes.

Núm. expediente: 11/1996.  
Beneficiario: Federación Andaluza de Mujeres Progresistas.  
Importe: 300.000 ptas.  
Objeto: Centro de Atención a Inmigrantes.

Núm. expediente: 12/1996.  
Beneficiario: Salud Inmigrante.  
Importe: 700.000 ptas.  
Objeto: Mantenimiento y Gestión del Centro de Documentación y Sensibilización y Formación sobre Inmigración a personal sanitario.

Núm. expediente: 13/1996.  
Beneficiario: Jóvenes Contra el Racismo.  
Importe: 600.000 ptas.  
Objeto: Creación del Centro Comunitario Intercultural; actividades de sensibilización y talleres de comunicación.

Núm. expediente: 14/1996.  
Beneficiario: Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes en España.  
Importe: 2.500.000 ptas.  
Objeto: Mantenimiento de locales y III Encuentro entre culturas.

Núm. expediente: 16/1996.  
Beneficiario: Asamblea Autonómica de Cruz Roja Española en Andalucía.  
Importe: 4.500.000 ptas.  
Objeto: Atención Sanitaria a Inmigrantes en Almería, Campo de Gibraltar y Huelva.

Núm. expediente: 18/1996.  
Beneficiario: Asociación Andaluza por la Solidaridad y la Paz.  
Importe: 1.500.000 ptas.